EDICTOS



EDICTO N° 251-2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE CHIRIQUI

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de **Chiriquí** al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a) <u>CANDIDA VILLARREAL FUENTES</u> Vecino (a) de <u>QUEBRADA GRANDE</u> Corregimiento de <u>SAN ISIDRO</u> del Distrito de <u>BUGABA</u> provincia de <u>CHIRIQUI</u> portador de la cédula de identidad personal <u>N°4-147-2653 MUJER</u> de nacionalidad <u>PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA ocupación INDEPENDIENTE</u> <u>ha</u> solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud <u>N°4-0280-2008 según plano aprobado n° 405-02-22812</u> la adjudicación del título oneroso, de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie total de <u>00HA+0,600.12M²</u>.

El terreno está ubicado en la localidad de **QUEBRADA GRANDE** Corregimiento de **SAN ISIDRO** Distrito de **BUGABA** Provincia de **CHIRIQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR EDITH MERCEDES PEREZ RIOS.

SUR: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR KAREN YARISEL GOMEZ VILLARREAL.

ESTE: CAMINO DE GRAVILLA DE 15.00M DE ANCHO A OTRAS FINCAS QUE CONDUCE A LA C.I.A. - FRONTERA - DAVID.

OESTE: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR EDITH MERCEDES PEREZ RIOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito DE <u>BUGABA</u> en el Despacho de Juez de Paz de <u>SAN ISIDRO</u> copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en	DAVID	a los <u>05</u> días del mes de <u>AGOSTO</u> de <u>2025</u>
---------	-------	--

Firma: Luco Nombre: LICDA. YENYFER M. RUEDA C.

Funcionaria Sustanciadora

Anati-Chiriquí

Nombre: ILMA I. GUERRA DE SAMUDIO

Secretaria Ad-Hoc

Gaceta Oficial

Liquidación 202-133675311

EDICTO No. 76

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (A), OMAIRA ESPINOSA GONZALEZ mujer, panameña, mayor de
edad, soltera, con cédula de identidad personal No. 8-306-210, con residencia en Loma
de Guadalupe, Calle 2da, cerca del Mini súper José y Susana, Casa 7003, Teléfono No6421-6097 y 6872-2097,.

En su propio nombre y en representación de <u>su propia</u>	persona
Ell su propio nombre y en representación de a títu	lo de plena propiedad en
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a títu	no de pierra propiedad, en
concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urba	ino, localizado en el lugar
denominado CALLE 2DA GUADALUPE de la Barriada G	UADALUPE_Corregimiento
GUADALUPE donde HAY UNA CONSTRUCCION	<u>l , distingue con el número</u>
y cuyo linderos y medidas son los siguiente:	
WARRE CALLEGON CHARALIER	CON: 12.634 MTS
NORTE: CALLE 2DA. GUADALUPE	
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 47	2
SUR: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	CON: 18.447 MTS
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472	2
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	CON: 37.409 MTS
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472	
OESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA	CON: 34.373 MTS
DESTE. PROPIEDAD DEL MONICITIO DE LA CHORRETO	

AREA TOTAL DE TERRENOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (558.69 MTS2) Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera.	25	de	agosto	de	dos mil veinticinco	
La Ullullullula.		ac-	agooto			

ALCALDE:

(FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA Es fiel copia de su original. La Chorrera, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco. (FDO.) ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS

ING. GAMALIEL S. SOUS A MATOS. DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL.

Gaceta Oficial

Liquidación 202-133689026



EDICTO Nº 1-145-24

EL SUSTANCIADOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

HACE SABER

Que el señor(a) Alicia Del Carmen Garcia Thomas, con cedula identidad personal N° 4-806-114, residente en Punta Peña, Corregimiento de Punta Peña, Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro Han solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante la solicitud N° ADJ-1-169-2020 del 31 de agosto de 2020, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno Estatal Patrimonial a segregar de la finca N° 105, Código de ubicación # 1201 Propiedad de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, que será solicitado en compra a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), con una superficie de (0ha+2,069.79M²) ubicado en Punta Peña, Corregimiento de Punta Peña, Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro.

DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:

Norte: Resto libre de la finca N°105, código de ubicación N° 1201, propiedad de la ANATI, ocupado por: PARVIZ OMID TARIVED MURGAS.

Sur: Resto libre de la finca N° 105, código de ubicación N° 1201, propiedad de la ANATI ocupado por: MARTIN VALDES; Resto libre de la finca N° 105, código de ubicación N° 1201, propiedad de la ANATI ocupado por: BENJAMIN TRISTAN BECERRA TORIBIO.

Este: Calle Existente de 12.80 metros de ancho hacia otros predios, hacia carretera Transístmica.

Oeste: Servidumbre del Muro de 10.00 metros de ancho, Muro de Contención.

Para efectos legales se fija el presente edicto por quince (15) días hábiles, en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Casa de Justicia y Paz donde está ubicado el terreno y copia del mismo se entregan al interesado para que lo haga publicar por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional y por un (1) día en la gaceta oficial, tal como lo ordena el artículo 108 de la ley 37 del 21 de septiembre del año 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de su última publicación.

DADO EN CHANGUINOLA A LOS DIESCISIETE (17) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ING. RICARDO MORALES.
SUSTANCIADOR REGIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION

DE L	A PROVINCIA D	DE BOCAS DEL TORO		
Se fija en este Despacho a los	días	Se Desfija en este Despacho a I	os	_días
Del Mes De	_de 20	Del Mes De	de 20_	
Hora,		Hora,		

Gaceta Oficial

Liquidación.202-129057405